

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1219-2021

1219-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	337,586.8
Muestra Auditada	337,586.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 337,586.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) se notificarán en la auditoría número 1236-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

**Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 337,586.8 miles de pesos para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación y el registro de las cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la recepción de los recursos del programa U080 2020; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

**Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) y la SEGE abrieron cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2020, correspondientes a los convenios de apoyo financiero

números 0918/20 y 1090/20, celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 337,586.8 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria de la SEGE receptora de los recursos del convenio número 1090/20 no fue específica, ya que se identificaron depósitos correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC/SF/EIA-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 337,586.8 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones de los recursos del programa U080 2020, a nombre de la SEP, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con las características requeridas como folio, lugar y fecha de expedición, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y el Registro Federal del Contribuyente (RFC) del estado, datos de la persona a favor de quien se expida y valor unitario consignado en número e importe total señalado en número y letra.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

5. La SEFIN y la SEGE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa U080 2020 por 337,586.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 337,586.8 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE por 0.8 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el número del programa presupuestario ni con el número del registro del convenio.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC/SEGE/EIA-043/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 10,554 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 165,048.6 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 337,586.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó el total de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, no se

pagaron recursos adicionales. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	337,586.8	337,586.8	0.0	337,586.8	337,586.8	0.0	0.0	0.0	337,586.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>337,586.8</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.0</b>	<b>337,586.8</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.8	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.8	0.0
<b>Total</b>	<b>337,587.6</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.8</b>	<b>337,586.8</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>337,586.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080, el cierre del ejercicio y los estados de cuenta bancarios de las cuentas receptoras y ejecutoras de los recursos proporcionados por la SEGE y la SEFIN.

Por lo anterior, se constató que 0.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.8	0.0	0.0	0.8
<b>Total</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la SEGE y la SEFIN.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC/SEGE/EIA-043-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**8.** La SEGE realizó 29,535 pagos por 382,881.8 miles de pesos, de los cuales 337,586.8 miles de pesos pertenecieron a recursos del programa U080 2020 para el pago a 3,685 trabajadores, para cubrir las nóminas educativas estatales, y no existieron pagos duplicados con las nóminas estatales y federales subsidiadas con recursos de otros fondos o programas; asimismo, los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en el convenio.

**9.** La SEFIN realizó, por cuenta y orden de la SEGE, el entero del Impuesto Sobre la Renta y la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social de las nóminas estatales subsidiadas ordinarias de telesecundarias correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con cargo a recursos estatales, a ingresos propios y a los recursos del FONE en el concepto de otros de gasto corriente.

**10.** La SEGE realizó 24 pagos por 186.9 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 17 pagos por 232.7 miles de pesos a tres trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 419,574.96 pesos y 1,419.00 pesos de intereses generados a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos del U080 2020, se constató que un trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente y que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cuatro trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

### **2020-A-24000-19-1219-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con recursos del U080 2020 sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no destinó recursos del programa U080 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	NA	NA	NA	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NA	NA	NA	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la SEP a los informes remitidos.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 420,994.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 420,994.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,419.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 337,586.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, no se pagaron recursos adicionales. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su reglamento, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública del 28 de febrero de 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público la información remitida en el Informe del cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1301/2021 del 14 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora de la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se consideran como no atendido.



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 DIC 2021  
2:00 PM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

10/12/21  
10:58  
1 AUSE  
Sendex 419323456

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-1301/2021

ASUNTO: Auditoría 1219-DS-GF

Diciembre 14, 2021

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1219-DS-GF denominada "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)" Cuenta Pública 2020, informo a Usted que el Director de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, C.P. José Isaac Macías Méndez, mediante oficio DR/CGRF/869/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, envía información requerida.

Se adjunta, debidamente certificados Oficio No. DR/CGRF/869/2021 y una USB con la información en mérito.

Sin otro particular agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



c.e.p. LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado.  
Minutario/Archivo  
CP'RRCF/LA'KMN

Ale. Manuélago Caranza No. 585 Edificio Lantado Col. Amalio de Teague San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235 Teléfono (41) 51 674 80 64





## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.